

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes. 2'00 pesetas
Por tres meses. 5'50
Por seis meses. 10'50
Por un año. 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes. 2'50 pesetas
Por tres meses. 7'00
Por seis meses. 12'50
Por un año. 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho en importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones de comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en el Boletín Oficial de la Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se inserta en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la inscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Contaduría por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 de septiembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su domicilio en esta capital, Barrio-campo 34, el anciano Lucio Marín Sáenz, de 74 años de edad, viste pantalón y chaleco de pana, americana paño oscuro, boina, camisa y alpargatas negras, grueso, estatura más bien baja, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca del mencionado desaparecido y caso de ser habido, lo pongan en mi conocimiento para el reintegro a su domicilio.

Logroño, 3 de Septiembre 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Diaz de Cabria

Comisión Provincial

La sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de este mes, fué presidida por D. Enrique Herreros de Tejada; a ella asistieron los diputados señores, López Merino, Fernández, Rodríguez Paterna y Polanco, adoptándose entre otros de menor importancia, los acuerdos siguientes:

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesiones ordinarias los días 6, y 17 del mes de septiembre próximo y 1.º de octubre próximo, dando principio el acto a las cinco de la tarde.

Quedar enterada de que por Real orden de 10 de agosto ha sido aprobada la propuesta de esta Diputación respecto al orden de preferencia en que han de ser construidos los caminos vecinales incluidos en el Plan provincial, y del acuerdo adoptado por la Cámara Agrícola de Logroño, adhiriéndose con entusiasmo a los actos que se organicen en Logroño y Madrid para conmemorar la fecha del 13 de septiembre de 1923.

Dirigir respetuosa súplica a los Poderes públicos a fin de que se solemnice el V aniversario del advenimiento al Poder del Directorio Militar, concediendo un amplio indulto general a los penados.

Autorizar al señor Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación concurra a la reunión que ha de celebrarse en la Diputación de Palencia, con objeto de fijar las bases en que ha de fundarse la cooperación de cada una de las Diputaciones Castellano-leonesas para concurrir unidas a la Exposición Ibero Americana.

Señalar para la recepción de las obras por contrata del camino vecinal de Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de dicho pueblo, el 30 de este mes a las seis de la tarde.

Publicar en el Boletín Oficial de la provincia una circular abriendo concurso por término de 15 días, para la admisión de instancias solicitando las tres becas que existen vacantes y que son: Una en la Escuela Normal de Maestras, otra en la de Maestros y la tercera en la Escuela de Artes Industriales.

Autorizar al señor Presidente y Secretario de la Corporación, para que, dentro de la mayor economía posible, contraten con las personas que estimen oportuno la confección de listas electorales y publicación del Censo electoral.

Aprobar la cuenta presentada por el Ayuntamiento de Villaverde de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de la escuela de aquella villa y que se le abonen las 400 pesetas de subvención que tiene concedida.

Aprobar las nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y obras provinciales durante los meses de abril, mayo junio y julio; las cuentas de los gastos originados en las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Lasanta y Albelda; las cuentas justificativas de los gastos hechos en conservación de carreteras y caminos vecinales, así como construcción de estos últimos y gastos de viaje de inspección y vigilancia de los mismos.

sonal facultativo de la Sección de Vías y obras provinciales durante los meses de abril, mayo junio y julio; las cuentas de los gastos originados en las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Lasanta y Albelda; las cuentas justificativas de los gastos hechos en conservación de carreteras y caminos vecinales, así como construcción de estos últimos y gastos de viaje de inspección y vigilancia de los mismos.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Viniegra de Abajo a Viniegra de Arriba y conceder al Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, la autorización competente para colocar unas tuberías para el servicio de agua de la villa en el camino vecinal antes expresado.

Autorizar al señor Administrador de los Asilos de Beneficencia para que satisfaga los gastos que origine los estudios de Practicante al acogido Rufino Alonso Barreras.

Se acordaron dos ingresos en el Manicomio Provincial.

Y últimamente se aprobaron varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales del mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.

El Presidente

Enrique Herreros de Tejada P. A. de la C. P.

El Secretario Benigno Macua

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día veintiseis de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava

(Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme de los kilómetros 38 y 39 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.242'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 638'00 pesetas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día primero de Octubre próximo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño 31 de Agosto de 1928.

El Ingeniero Jefe Desiderio Pagola

Administración de Justicia

LOGROÑO

Por el presente y en méritos de ejecución de Sentencia en juicio verbal civil instado por el Procurador don Florencio Ballugera García contra don Onofre Martínez Fanza vecino de Agúzazas provincia de Murcia, sobre reclamación de trescientas ochenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos, se hace saber que a las doce de la mañana del día once de

Septiembre próximo venidero, tendrá lugar en este Juzgado municipal la venta en pública subasta de:

«Una máquina cerradora, con rótulo que dice: Talleres Cenzano Logroño, tasada en mil ochocientas pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que lo intenten, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la máquina, y que el remate podrá solicitarse a calidad de ceder.

Dado en Logroño a 28 de agosto de 1928.

El Juez municipal ejerciente  
Ciriaco Bóveda

P. S. M.

El Secretario habilitado

Luis Inchaurrealde

1869

**TORRECILLA DE CAMEROS**

Don Elisardo Sotés Errazu, juez de instrucción del Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad Civil del sumario 8 de 1927 seguido por hurto contra Pedro Regalado Adalid Rodríguez y otros, está acordado se saque a subasta pública una finca embargada a dicho procesado a las resueltas de las responsabilidades pecuniarias que de la causa se pudieran derivar: habiéndose señalado para dicha subasta, que es segunda, por haber resultado desierta la primera, las once horas del día 25 del actual en la Sala Audiencia de este juzgado, con el veinticinco por ciento de rebaja en el tipo de tasación y bajo las siguientes.

**PREVENCIONES**

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del diez por ciento del importe de la tasación.

3.ª No se ha presentado título de propiedad, que podrá ser reemplazado en la forma prevenida por la ley por el rematante.

**FINCA SUBASTADA**

Una casa situada en la villa de Viguera, calle de la Mata, señalada con el número 3, de treinta y seis metros de superficie y cuatro pisos, linda derecha entrando Nicasio Jalón y herederos de Lucio Redondo; espalda Petra Soldevilla; izquierda Nicasio Jalón y frente calle de la Mata. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Torrecilla de Cameros a primero de Septiembre de 1928.

E. Sotés

El Secretario

Bonifacio M. Pinillos

**Requisitoria**

1852

Alcalde Velilla — Esteban—hijo de Estanislao y de Quiteria, natural de Logroño, de estado soltero, profesión gimnasta de 27 años su estatura 1,615 señas personales, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poca boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, nació el 26 de diciembre de 1900, fué afiliado como soldado para el reemplazo de 1921, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por falta a concentración, y para comunicarle la resolución del expediente, mediante el Juzgado correspondiente, notificará, su residencia actual en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria por los medios más propios que tenga a su alcance a don Benigno Castrejana Bañuelos Comandante de Infantería Juez Instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América número 14 de guarnición en Pamplona bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el juicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona a 30 de agosto de 1928.

Benigno Castrejana

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

1750

**HARO**

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión permanente en el pasado mes de Julio, que se remiten para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

Sesión del día 3 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior. Se conceden permisos de obras, a Don Alberto Roig Garrues, Don Gaspar Ruiz Femiño y Doña Dolores Ríos.

Se concede así mismo permiso de acometida de alcantarilla a Don José Velasco, bajo las condiciones que se determinan.

Se comunica que son 3 los opositores que solicitan tomar parte en las que se celebren para cubrir la plaza vacante de oficial tercero de la Admón. de arbitrios y se acuerda se ponga en conocimiento de la Dirección General de Admón. Local y de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos para que designen el vocal representante para formar tribunal.

Se aprueba el presupuesto formulado para la construcción por subasta de veinticinco fosas en el Cementerio católico, acordándose se remita anuncio para su inserción en el Boletín.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, para el abono a Don Donaciano de Diego, de varios cupones de este empréstito municipal correspondientes a los vencimientos des-

pues de Junio y Diciembre anteriores. Se acuerda no mostrarse parte, con motivo de requerimiento judicial, en el sumario que se sigue a los vecinos Don Enrique Ugalde del Prado y Don Millan Hernando, por resistencia a la autoridad

Sesión del día 10 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior. Se concede permiso de enchufe de alcantarilla a Don Isidoro Cadiñanos desde su casa calle de Linares Rivas, número 41, a la general de la misma calle.

Pasa a informe de las Comisiones de Hacienda y Consumos, una instancia de la Compañía de abastecimiento del Norte de España, para instalación de depósitos domésticos de carnes congeladas.

Se da cuenta y es aprobado el movimiento de fondos y acta de arqueo verificado en treinta de Junio.

Queda aprobada la relación de jornales por administración en dicho mes por mil seiscientos veinticuatro pesetas noventa y siete céntimos.

Se aprueba así mismo la relación de gastos, importante seiscientas cincuenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos (655'65) originados con motivo de la festividad de San Pedro y San Felices.

Queda aprobado el extracto de acuerdos de las sesiones del mes de Junio.

Se acuerda que por el vecino don Cesáreo Garavilla, se solicite en forma su pretensión de introducir vigas en el muro del lavadero, con motivo de obra que trata de realizar.

Sesión del día 17 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior. Se concede permiso para arreglar la fachada de la casa número 20 de la calle del Conde de Haro a doña Consuelo Bengoa.

Se otorga socorro de lactancia a los hijos de los vecinos, Amancio Puelles y Gabriel Porres.

Se autoriza a don José I. Montobbio para instalación de una caseta para un motor elevador de agua para riego en terrenos propiedad de este municipio sin derecho alguno de propiedad en el terreno.

Pasa a la Comisión de Policía un oficio del Maestro aparejador sobre propuesta de limpieza de las chimeneas de las casas particulares.

Así mismo pasa a la Comisión de obras, para que informe acerca del presupuesto formulado por el Maestro aparejador para la construcción de una acera de paso al Hospital.

Pasa a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Policía una propuesta para crear un cuerpo de hombres que satisfaga las necesidades de la población.

Se da por entrada esta Comisión de un oficio, del Director de la escuela graduada de niños, por la concesión que ha hecho la Dirección general de una máquina de escribir a dicha escuela.

(Continuará)

**Anuncios**

1794

**TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Torrecilla sobre Alesanco, a 20 de agosto de 1928.

El Alcalde,  
Benigno Ibarra

1737

**LARRIBA**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Larriba a 14 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Antonino Díez

1857

**SAN ROMAN DE CAMEROS**

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa y de los pueblos que componen este partido dotada con el sueldo de dos mil pesetas anuales de titular y doscientas de Inspección municipal de Sanidad cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además el agraciado percibirá cuatro mil ochocientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos por una junta de vecinos pudientes.

El partido lo componen los pueblos siguientes: San Román residencia del médico. Montalvo, Santa María, Jalón, Vadillos, Avellaneda, Torremuña, Hornillos, Valdeosera y Velilla.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente reintegradas al Alcalde que suscribe en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de este provincia.

San Román de Cameros a 29 de agosto de 1928.

El Alcalde  
Estanislao Mendilivar

V.º B.º

El Presidente del Colegio  
Benito Moreno Blasco

## PRADEJON

1830

Don Alberto Ezquerro Herce, Alcalde constitucional de Pradejón.

HAGO SABER: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 23 de Septiembre a las horas que se expresan, a saber:

De 9 a 10 y media la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De diez y media a 12 para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De 12 a 12 y media el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradejón, 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde Presidente,  
Alberto Ezquerro

## PINILLOS

1864

El día 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en pública subasta por pliegos cerrados, en la Sala Consistorial de esta Villa, de 50427 metros cúbicos maderables procedentes de cuarenta hayas, que se hallan señaladas con el marco del Distrito Forestal, en el Monte de esta Villa denominado Tabla-rayado y sitio «La Pijon» bajo el tipo de tasación de pesetas 1.200 y con arreglo a las condiciones económico administrativas insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 94 y 95 de fechas 4 y 7 del mes corriente y las facultativas de este Ayuntamiento, hallándose ambas de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días laborables.

Las copas de las hayas objeto de la subasta quedarán para beneficio de leñas de hogares de los vecinos. Los pliegos de opción a la subasta se presentarán en dicha Secretaría durante las horas de once a doce de los días no feriados y hasta empezar el acto de la subasta.

Pinillos, 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde accidental,  
Cecilio Castro

## ALBELDA DE IREGUA

1871

Don Félix Cámara Gómez, Alcalde accidental, Constitucional de Albelda de Iregua.

HAGO SABER: Que debiendo procederse por imperio del art. 256 del Reglamento de 30 de mayo de

1928, a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Provincial de Catastro de este término municipal, se hace público, que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el domingo día 16 del actual, a las horas que ha continuación se expresan, a saber:

De siete a nueve la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De nueve a once, para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De once a una el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albelda de Iregua, 1 de Septiembre de 1928.

Félix Cámara

1797

## TORRE DE CAMEROS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó por unanimidad señalar el día 26 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para la subasta de cincuenta robles equivalente a 29.464 metros cúbicos y cuarenta estereos de leñas gruesas tasados en 600 pesetas, situadas en el monte de este pueblo en el término «Dehesa Somera» bajo las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» número 94 y 95 de 5 y 6 de Agosto.

Torre de Cameros, 25 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Generoso Arancón

1840

## CASTAÑARES DE RIOJA

Don Saturnino Ostún Cerezo, Alcalde Presidente interino del Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Castañares de Rioja, a 23 de Agosto de 1928.

El Alcalde interino,  
Saturnino Ortún

1855

## VILLARTA QUINTANA

El día 25 de Septiembre próximo y hora de 9 a 14 del mismo, tendrán lugar en esta Alcaldía, las subastas del Plan de aprovechamientos que para el año forestal de 1928-29 fué aprobado por el Ilmo Sr. Inspector General de

Montes con fecha 31 de Junio último, en los Montes de esta villa de Villarta Quintana y su Aldea de Quintanar de Rioja, que a continuación se expresan.

## LENAS

300 estereos de gruesas y 400 de ramaje que se obtendrán por la corta de 50 hayas viejas y limpias de mata baja de roble en el Monte de esta jurisdicción titulado «Redondo», bajo el tipo de tasación de 1000 pesetas.

200 estereos de leña gruesa y 150 de ramaje que se obtendrán de mata baja de roble y haya, en el monte de Quintanar de Rioja denominado «Dehesa», bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

## PASTOS

Para 800 cabezas lanares, 120 cabras, 70 vacuno y 40 mayor, temporal de pastos para el cabrío y constante el resto, en el monte de esta jurisdicción titulado «Redondo»; bajo el tipo de tasación de 1.690 pesetas.

Para 350 lanares, 20 cabrío, 50 vacuno y 40 mayor el cabrío y constante el demás del ganado, en el monte jurisdicción de Quintanar de Rioja denominado «Dehesa»; bajo el tipo de tasación de 680 pesetas.

Para 500 lanares, 20 cabrío, 80 vacuno y 40 mayor, también temporal para el ganado cabrío y constante el resto, en el monte de dicho Quintanar de Rioja titulado «Ezquerro y Valle campanar» bajo el tipo de tasación de 920 pesetas.

Estas subastas han de llevarse a efecto con arreglo a las condiciones insertas en los Boletines Oficiales números 97 y 98 correspondientes a los días 11 y 14 del presente mes de Agosto, puestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, y al de las económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Villarta Quintana a 25 de Agosto de 1928

El Alcalde  
Gaspar Murillo

## URUNUELA

1860

Aprobada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio actual, sin dejar indotadas las consignaciones y servicios de que ha de ser transferida, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente a los efectos de reclamación por término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Urunuela a 30 de agosto de 1928

El Alcalde  
Roque Benito

## PAZUENGOS

1845

Don Blas Santa María Alesanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pazuengos:

HAGO SABER: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, quedan expuestas al público las listas de los contribuyentes que tienen derecho a votar los vocales que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro de este término municipal, por término de siete días hábiles, a contar del de la fecha, a los efectos de recibir las reclamaciones que puedan presentarse en este Ayuntamiento.

Pazuengos a 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde  
Blas Santa María

1829

## PRADEJÓN

Don Alberto Ezquerro Herce Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Pradejón.

HAGO SABER: Que aprobadas por la Corporación plenaria de mi presidencia, quedan expuestas al público las listas de los contribuyentes con derecho a votar a los vocales que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro de este término, por término de siete días hábiles, a contar del de la fecha, a los efectos de recibir las reclamaciones que contra las mismas puedan producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradejón a 27 de agosto de 1928

El Alcalde  
Alberto Ezquerro

1863

## ORTIGOSA

Debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término Municipal, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 9 de Septiembre a las horas que se expresan a saber:

De 10 a 11, la votación para elegir los representantes Vocales de los propietarios agricultores.

De 11 a 12, para los representantes Vocales de la Riqueza Urbana.

De 12 a 13 el representante de los propietarios forasteros y no se consigna hora para la votación de propietario de montes particulares, por existir uno solo el cual representará este grupo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa 30 de Agosto de 1928.

El Alcalde  
Valentín García

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante los meses de Julio y Agosto de 1928.

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
704	Félix Martínez	Día 28	Caza	Cervera
705	Victoriano Flóres	"	"	Logroño
706	Venancio Martínez	"	"	Agoncillo
707	Juan Andrés Peña	"	"	Murillo
708	Ezequiel Benito	"	"	idem
709	Julian García	Día 30	"	Sto. Domingo
710	Agapito Berceo	"	Armas	Logroño
711	Manuel García	Día 31	Caza	Ollauri
712	Eugenio García	"	"	Autol
713	Marino Ugarte	"	"	Logroño
714	Bautista Almendariz	"	"	Alfaro
715	Eugenio Alcalde	"	"	Logroño
716	Aniceto Virumbrales	"	"	Haro
717	Arturo Anglada	"	"	Logroño
718	José Fernández	"	"	Casalarreina
719	Teodoro Martínez	"	"	idem
720	Eliás Santolaya	"	"	Logroño
721	Luis Laestusa	"	"	idem
722	Francisco Sáenz	"	"	idem
723	Casimiro Pascual	"	"	idem
724	Santiago Galilea	"	"	idem
725	Teodoro Lozarita	"	"	idem
726	Saturnino de Pablo	"	"	idem
727	Daniel Azofra	"	"	idem
728	José Fernández	"	"	idem
729	Paulino Alonso	"	"	Sto. Domingo
730	Pablo Merino	"	"	idem
731	Francisco Hernando	"	"	Logroño
732	Francisco Aragón	"	"	Tirgo
733	Robustiano García	"	"	idem
734	Germán García	"	"	idem
735	Salvador Aguirre	"	"	idem
736	Julio Ruiz	"	"	idem
737	Teodoro Ruiz	"	"	Badarán
738	Venancio Alesón	"	"	Ausejo
739	Pedro Preciada	"	"	Cenicero
740	Anastasio Barbadillo	"	"	idem
741	Bernardo de Pablo	"	"	idem
742	José García	"	"	Sto. Domingo
743	Tomás Alonso	"	"	Ezcaray
744	Arturo Gandasegui	"	"	Sto. Domingo
745	Honorato Vargas	1.º agosto	"	Villalobar
746	Juan Cruz Ausejo	"	"	idem
747	Severo Martínez	"	"	Munilla
748	Emilio Enciso	"	"	Nájera
749	Esteban Fernández	"	"	Logroño
750	Luciano García	"	"	idem
751	Angel Pozueta	"	"	idem
752	Pedro Gorriñdo	"	"	idem
753	Manuel Rubio	"	"	idem
754	Enrique Robledo	"	"	idem
755	Tomás Rodríguez	"	"	idem
756	José Suarez	"	"	Alberite
757	Julio Lovera	"	"	Rodezno
758	Victoriano López	"	"	Logroño
759	Enrique Robledo Monge	"	"	Villalba
760	Bonifacio Martínez	"	"	Tirgo
761	José María Ruiz	"	"	Sotés
762	Serafin Herráez	"	"	Haro
763	Cesáreo Robres	"	"	Logroño
764	José Sadurní	"	"	Villoslada
765	Edmundo Martínez	"	"	Villalba
766	Victor Lahoya	"	"	Cervera
767	José Hernández	"	"	

Logroño, 31 de agosto de 1928.

El Gobernador,  
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

# Anuncios

**ROBRES DEL CASTILLO**  
1850  
Don Andrés Aragón Vicentel Al-  
calde Constitucional de Robres  
del Castillo.

Hago saber: Que formadas las  
listas correspondientes por Rusti-  
ca, Urbana, y de Montes particula-  
res, de los vecinos existentes den-  
tro del término municipal y de  
hacendados forasteros conforme  
regulan los artículos 253 y 254 así  
como el nombramiento de vocales  
nombrados por la Comisión per-  
manente, el cual nombramiento  
recayó en los señores siguientes.

Don Ponciano Galilea Reinara.  
Don Vicente Rodríguez Martí-  
nez, quedan expuestas al público  
en los sitios de costumbre por el  
tiempo reglamentario, con ar-  
reglo a dichos artículos citados del  
Real Decreto de 30 de mayo de  
1928 los que han de tomar par-  
te como vocales en la elección de  
la junta pericial del Catastro.

Y para que conste y su inser-  
ción en el «Boletín Oficial» de es-  
ta provincia, firmo y sello con  
el de esta alcaldía de la Villa de  
Robres del Castillo a veintiocho  
de agosto de mil novecientos vein-  
tiocho.

El Alcalde,  
Andrés Aragón

## BRIEVA DE CAMEROS

1866  
El día 3 de Septiembre, y hora  
de las once de su mañana, se ce-  
lebrará en la Casa Consistorial de  
es villa con sujeción al pliego de  
condiciones facultativas publica-  
das en los «Boletines Oficiales»  
numeros 94 y 95 de fecha 4 y 7 de  
agosto pasado, la subasta de cien  
(100) hayas señaladas con el marco  
oficial en el monte de Roñas y  
matas, bajo el tipo de tasación de  
tres mil cuatrocientas sesenta y dos  
pesetas y veinte céntimos, 3462,20  
pesetas.

Brieva de Cameros a 1.º de Sep-  
tiembre de 1928.

El Alcalde  
Pío Dávila

## CANILLAS

1789  
Formado por la Comisión  
municipal permanente de  
este Ayuntamiento el pro-  
yecto de presupuesto ordi-  
nario para el ejercicio de  
1929, queda expuesto al pú-  
blico en la Secretaría muni-  
cipal por término de ocho  
días lo cual se anuncia en  
cumplimiento y a los efec-  
tos del artículo 5.º del R. D.  
de 23 de agosto de 1924.

Canillas, a 20 de agosto  
de 1928.

El Alcalde,  
Pelegrín Ruiz.